

# FEBRERO-MARZO 2025

## INFORME MENSUAL



INFORME DE ASUNTOS  
ENTRADOS Y PROYECTOS  
TRATADOS

---

## INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS (Febrero-Marzo de 2025)

### OBJETIVO

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en los meses de febrero y marzo del año 2025 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

Los mismos son:

EL C.M. RESUELVE CREAR OBSERVATORIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL..3	
CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "BANDERA EN ALTO. VENI AL IZAMIENTO EN EL MONUMENTO" .....	6
ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y RCP PARA EL PERSONAL DE SALONES DE FIESTAS Y ESPACIOS GASTRONÓMICOS.....	9
ENCOMIENDA AL D.E EXTIENDA PLAZO DE PAGO ANTICIPADO DE TGI PARA COMERCIOS E INDUSTRIAS.....	12
ELEVA NOTA DE UTHGRA ROSARIO - SOBRE DERECHOS LABORALES EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS CONCESIONADOS POR EL MUNICIPIO.....	14

Además en el [ANEXO I](#) de este informe incorporamos un listado de los proyectos incluidos en distintos informes y su situación actual.

## EL C.M. RESUELVE CREAR OBSERVATORIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL

Autores: Julia Eva Irigoitia

Fecha: 20/02/2025

Estado: En Comisión - Producción y Promoción del Empleo

Este proyecto propone la creación de un Observatorio de la Actividad Económica Local en Rosario con el objetivo de mejorar la producción de información que beneficie a la elaboración legislativa y a los diversos actores económicos de la ciudad.

Se busca analizar indicadores económicos específicos para identificar tendencias y problemáticas.

La colaboración con la Universidad Nacional de Rosario garantizará un enfoque técnico y académico.

La propuesta también apunta a favorecer el crecimiento económico y atraer inversiones a la ciudad.

### VISTO

La necesidad de contar con un ámbito de producción de información sobre la actividad económica local a fin de contar con insumos que mejoren la producción legislativa y sean de utilidad para los diversos agentes económicos de la ciudad.

### CONSIDERANDO

Que la ciudad de Rosario carece de información sistemática que releve y analice indicadores económicos específicos del ámbito local, lo que dificulta la identificación de tendencias, oportunidades y problemáticas dentro del entramado productivo y comercial;

que el desarrollo de políticas públicas efectivas requiere de información confiable y actualizada sobre la actividad económica local, permitiendo una toma de decisiones basada en datos concretos y relevantes;

Que la creación de este Observatorio permitirá elaborar indicadores que reflejen la evolución de la economía rosarina, brindando información estratégica para el diseño de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del tejido productivo y empresarial;

Que la articulación con la Universidad Nacional de Rosario (UNR) garantizará un enfoque interdisciplinario en la producción y análisis de datos, permitiendo un abordaje técnico y académico que favorezca la rigurosidad metodológica de los estudios realizados;

Que la participación de estudiantes avanzados de diversas disciplinas no solo permitirá la capacitación práctica de futuros profesionales, sino que también fortalecerá el vínculo entre la academia y el sector público, promoviendo la investigación aplicada y servicio a la

comunidad;

Que el acceso a datos sobre producción, empleo, exportaciones, innovación y clima de inversión es fundamental para identificar sectores estratégicos, promover el crecimiento económico y facilitar la atracción de inversiones en Rosario;

Que desde la Comisión de Producción se podrá realizar un seguimiento legislativo de las tendencias económicas y brindará insumos para el desarrollo de propuestas normativas orientadas a la reactivación y el fortalecimiento del sector productivo rosarino;

que el fortalecimiento del mercado local y la promoción de herramientas de financiamiento dependen, en gran parte, de la posibilidad de acceder a información clara y confiable sobre las necesidades y oportunidades de cada sector económico.

Es por lo expuesto que los/as concejales/as abajo firmantes elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

#### RESOLUCIÓN

1° Créase el Observatorio de la Actividad Económica Local en el ámbito de la Comisión de Producción del Concejo Municipal de Rosario, con el objetivo de relevar, sistematizar y analizar información sobre la producción y el desarrollo económico local.

2° El Concejo Municipal celebrará un convenio de colaboración y/o cooperación con la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y el D.E. a los fines de establecer los criterios de organización y funcionamiento,

Considerando:

1. La UNR a través del decanato de sus Facultades dispondrá de estudiantes avanzados para realizar tareas de investigación y recolección de datos en el Observatorio.
2. El Concejo Municipal de Rosario se comprometerá a brindar acompañamiento y asistencia institucional para la labor del equipo.
3. Se establecerán mecanismos de evaluación para garantizar la calidad y continuidad del trabajo realizado.
4. La UNR garantizará un mecanismo de validación académica de las pasantías y/o prácticas pre- curriculares de los estudiantes universitarios que formen parte del Observatorio.
5. La UNR designará un coordinador académico responsable del grupo de trabajo del Observatorio, quien además ejercerá la vinculación institucional con el Concejo.

El D.E. deberá garantizar el acceso a las fuentes de información y a los mecanismos de colaboración interinstitucional.

3° El Observatorio estará integrado por estudiantes avanzados de las carreras de Economía, Contabilidad, Administración, Estadística, Ingeniería Industrial, Ciencias Políticas y afines de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), quienes participarán en calidad de pasantes sin retribución económica alguna, mediante un convenio con la casa de estudios que corresponda.

4° El Observatorio tendrá como finalidad:

- a) Elaborar indicadores económicos y productivos que reflejen el estado y la evolución de la economía rosarina.
- b) Identificar sectores productivos estratégicos y sus necesidades de crecimiento.
- c) Proveer insumos para el diseño de políticas públicas orientadas a fortalecer el tejido productivo local.
- d) Publicar informes periódicos accesibles a la ciudadanía y los tomadores de decisión.

5° El Observatorio considerará las siguientes variables para elaborar y actualizar periódicamente indicadores:

1. Producción industrial y comercial: volumen de producción, capacidad instalada, inversión en tecnología.
2. Empleo y mundo del trabajo: cantidad de trabajadores registrados, informalidad, demanda de empleo por sector.
3. Exportaciones e importaciones locales: productos exportados, mercados de destino, impacto de la balanza comercial.
4. Innovación y desarrollo: cantidad de empresas tecnológicas, patentamientos y registros de propiedad intelectual.
5. Clima de inversión: nivel de confianza empresarial, financiamiento a PyMEs, creación de nuevas empresas.
6. Impacto de políticas públicas: evaluación de medidas gubernamentales sobre la actividad económica.

6° El Observatorio publicará informes trimestrales y anuales, accesibles al público a través de la página web oficial del Concejo Municipal. Estos informes serán utilizados como insumo para la formulación de políticas públicas y estrategias de desarrollo económico local.

7° El Concejo Municipal, a través de la Comisión de Producción y Promoción del Empleo, podrá celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales especializados en análisis económico y productivo e invitar a otras instituciones académicas, empresariales y gubernamentales a realizar aportes en la producción de información económica que permitan mejorar la toma de decisiones y fortalecer la actividad productiva en Rosario.

## **CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "BANDERA EN ALTO. VENI AL IZAMIENTO EN EL MONUMENTO"**

Autores: Marisol Bracco

Fecha: 20/02/2025

Estado: Aprobado

Este expediente trata sobre la creación de un programa de promoción turística llamado "Bandera en Alto. Vení al izamiento en el Monumento", que busca resaltar la importancia histórica y cultural de Rosario y su icónico Monumento a la Bandera.

Se destaca el valor del turismo como motor de desarrollo económico y cultural, ya que el izamiento de la bandera se presenta como un acto significativo que refuerza la identidad y el orgullo entre los ciudadanos y visitantes.

Este programa también busca fomentar la educación cívica a través de ceremonias que involucren a la comunidad.

### **VISTO:**

La importancia del turismo como herramienta de desarrollo económico, social y cultural en la ciudad de Rosario.

El Decreto 1631/2011, que establece pautas para el izamiento de la bandera nacional en el Monumento a la Bandera, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la ciudad de Rosario constituye un polo turístico de relevancia nacional, con un patrimonio histórico y cultural significativo, destacándose como la cuna de la bandera nacional y epicentro del turismo cívico en Argentina.

Que el izamiento de la bandera en el Monumento a la Bandera representa un acto de identidad y pertenencia para la ciudadanía y los visitantes, fortaleciendo el sentido de arraigo y orgullo por los valores patrios. Esta ceremonia no solo simboliza el reconocimiento de Rosario como lugar emblemático de la historia nacional, sino que también contribuye a la difusión del patrimonio histórico y cultural, promoviendo el respeto por los símbolos patrios y generando una experiencia significativa para quienes visitan la ciudad.

Que en Rosario se lleva a cabo anualmente la Promesa de Lealtad a la Bandera, un evento de profundo significado patriótico que convoca a estudiantes de escuelas de todo el país y la región. Esta ceremonia, realizada en el Monumento a la Bandera, refuerza los valores cívicos y educativos, brindando a los niños y niñas la oportunidad de comprometerse con

los principios de la Nación en un escenario emblemático de la historia argentina.

Que es responsabilidad del Estado municipal fomentar el turismo cultural y patrimonial, promoviendo actividades que fortalezcan la identidad rosarina y refuercen la educación cívica a través de la historia y los valores nacionales.

Que la Ley Nacional de Turismo Na 25.997, establece la importancia del turismo como factor de desarrollo sostenible y de promoción del patrimonio cultural e histórico de cada región del país, otorgando un marco normativo para su planificación y fortalecimiento.

Que el Decreto 1631/2011 dispone la realización de ceremonias de izamiento de la bandera en el Monumento a la Bandera, resaltando su valor cultural, educativo y turístico, e impulsando la participación de la comunidad y los visitantes en estos actos de significación nacional.

Que resulta fundamental la articulación entre el sector público y privado para potenciar las actividades turísticas, promoviendo la coordinación con entidades educativas, culturales y del sector turístico, con el fin de diversificar y enriquecer la oferta de la ciudad.

Que la promoción del turismo en Rosario debe incluir estrategias de accesibilidad universal, garantizando la participación de todas las personas y asegurando una experiencia inclusiva y equitativa.

Que la Secretaría de Deportes y Turismo del Municipio tiene el deber de desarrollar y difundir actividades que pongan en valor los recursos históricos y culturales de la ciudad, generando propuestas innovadoras que amplíen la oferta turística y refuercen el atractivo de Rosario como destino.

Que es esencial generar espacios de participación comunitaria en actividades que fomenten el conocimiento de la historia y la cultura local, permitiendo que tanto la ciudadanía como los visitantes se involucren activamente en la identidad rosarina.

Que la promoción del turismo debe integrarse con acciones de inclusión, accesibilidad y difusión del patrimonio rosarino, garantizando el acceso equitativo a los espacios y eventos culturales de la ciudad.

Que la coordinación de eventos y recorridos turísticos por parte de la Secretaría de Turismo y Cultura contribuirá al fortalecimiento de la oferta turística de la ciudad, consolidando a Rosario como un destino de referencia en el turismo cultural y patrimonial.

Por ello, la Concejala abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1: OBJETO.** La presente ordenanza tiene por objeto promover la participación en el izamiento de la bandera nacional en el Monumento a la Bandera o en actividades contempladas en el Decreto 1631/2011, en el marco del inicio de los recorridos turísticos organizados en la ciudad de Rosario.

**ARTÍCULO 2: ALCANCE.** Los recorridos turísticos organizados por entidades públicas o privadas en la ciudad de Rosario deberán:

a) Ofrecer a los participantes la posibilidad de presenciar o participar en el izamiento de la

bandera en el Monumento a la Bandera, siempre que el mismo se realice en el horario del recorrido.

b) Informar y difundir entre los turistas la importancia histórica del izamiento de la bandera y su vínculo con la identidad nacional.

c) Coordinar con la Secretaría de Deportes y Turismo del Municipio la posibilidad de integrar en la agenda turística otras actividades contempladas en el Decreto 1631/2011.

**ARTÍCULO 3: COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN.** La Secretaría de Deporte y Turismo del Municipio y el Ente Turístico Rosario será la encargada de:

a) Articular con los operadores turísticos la implementación de la presente ordenanza.

b) Promover campañas de difusión para incentivar la participación de los visitantes en el izamiento de la bandera y demás actividades vinculadas a la memoria histórica y cívica de Rosario.

c) Garantizar la accesibilidad y participación inclusiva en estas actividades.

**ARTÍCULO 4:** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Expediente

274142-P

## **ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y RCP PARA EL PERSONAL DE SALONES DE FIESTAS Y ESPACIOS GASTRONÓMICOS**

Autores: Marisol Bracco

Fecha: 20/02/2025

Estado: En Comisión Salud y Desarrollo Humano; y Presupuesto y Hacienda

Este expediente aborda la propuesta de establecer la obligatoriedad de capacitación en primeros auxilios y RCP para el personal de salones de fiestas y espacios gastronómicos en Rosario.

El objetivo es mejorar la seguridad y respuesta ante emergencias en eventos.

Se hace referencia a la importancia de la capacitación en primeros auxilios para estabilizar a las personas hasta que lleguen los servicios de emergencia.

### **VISTO**

La relevancia de implementar mecanismos de capacitación obligatoria en maniobras de asistencia para responder a emergencias como Paro Cardiorrespiratorio, obstrucción total de la vía aérea por alimentos o cuerpos extraños

### **CONSIDERANDO**

Que los primeros auxilios constituyen un conjunto de medidas inmediatas aplicadas a una persona lesionada, inconsciente o que presenta una enfermedad súbita en el lugar del incidente, con el propósito de estabilizar su condición hasta la llegada de los servicios de emergencia.

Que la Ordenanza N° 7.774/04 establece la obligatoriedad de que el personal que desempeña funciones de seguridad en establecimientos como confiterías bailables, discotecas, cantinas, bares con amenización musical y números en vivo, salones de fiestas, salas de eventos o convenciones, cines, complejos cinematográficos y salones de fiestas infantiles realice cursos de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP). Además, la Ley Nacional N° 26.835, sancionada el 29 de noviembre de 2012, promueve la capacitación en técnicas de RCP básica en todo el país.

Que si bien muchos de los establecimientos mencionados en la Ordenanza N° 10.419/2022 están obligados a contar con un servicio de emergencia médica para la atención de los asistentes, en ciertas situaciones los tiempos de respuesta de dichas empresas no resultan suficientes. En este sentido, la presencia de personal capacitado en emergencias no solo proporciona una mayor seguridad a los clientes y asistentes, sino que también mejora

significativamente su experiencia al generar un ambiente de confianza y bienestar.

Que en la ciudad de Rosario, diversas entidades públicas y privadas ofrecen cursos de Primeros Auxilios y RCP, facilitando el acceso de la ciudadanía a estas capacitaciones. Es importante destacar que el inicio inmediato de maniobras de primeros auxilios y RCP por parte de personas entrenadas, aunque no sean profesionales de la salud, incrementa notablemente las probabilidades de supervivencia antes de la llegada de una ambulancia o equipo médico. Asimismo, aprender estas técnicas no solo beneficia a quienes las reciben, sino que también impacta positivamente en la comunidad, ya que permite asistir a amigos, familiares, compañeros de trabajo o cualquier persona en situaciones críticas.

Que en Argentina, se registran aproximadamente 40.000 muertes súbitas al año, lo que equivale a una cada quince minutos. El 70% de estas ocurren lejos de las guardias hospitalarias, lo que convierte a los testigos presenciales en actores clave para la atención inmediata. Por ejemplo, la maniobra de Heimlich, aplicada correctamente ante una obstrucción de las vías aéreas, puede prevenir que el evento desemboque en un paro cardiorrespiratorio (PCR) y salvar vidas si se realiza de forma inmediata.

Que después del hogar los espacios más frecuentes donde ocurren emergencias son los establecimientos gastronómicos y los centros deportivos, resulta prioritario establecer mecanismos de capacitación universal y obligatoria para todo el personal que trabaja en dichos lugares en la ciudad de Rosario. Estas capacitaciones deberían incluir maniobras de primeros auxilios, RCP básica y la maniobra de Heimlich, a fin de fortalecer las capacidades de respuesta ante emergencias, preservar vidas y reducir daños.

Que se propone establecer un marco regulatorio que garantice la formación integral en maniobras de emergencia y primeros auxilios, promoviendo la seguridad y el cuidado de la vida en los ámbitos públicos y privados de la ciudad.

Es por lo expuesto, que esta Concejala eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

Artículo 1o: Establézcase la obligación de realizar capacitaciones periódicas y suficientes en primeros auxilios, con especial énfasis en la maniobra de Heimlich y en la Reanimación Cardiopulmonar (RCP), para todo el personal, tanto directo como indirecto, de los establecimientos gastronómicos (bares, restaurantes, cafés, pubs, confiterías, entre otros), salones de fiestas, gimnasios y centros deportivos ubicados en la ciudad de Rosario.

Artículo 2o: Dispóngase la obligatoriedad de instalar cartelería explicativa e ilustrativa sobre la correcta ejecución de la maniobra de Heimlich y las maniobras de RCP en lugares visibles para el público dentro de los establecimientos mencionados en la presente ordenanza, informando que el personal está capacitado para asistir en caso de emergencias de este tipo.

Artículo 3o: La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Salud Pública Municipal, que se encargará de coordinar y organizar los cursos de capacitación, definiendo su alcance, modalidad, periodicidad y los requisitos para la renovación de los mismos, los cuales no podrán exceder los 12 (doce) meses de vigencia.

Artículo 4o: La Autoridad de Aplicación otorgará un certificado a las personas que completen la capacitación establecida en el Artículo 1o, el cual deberá ser presentado cada

vez que lo requieran las autoridades competentes.

Artículo 5o: Establézcase un plazo de 90 (noventa) días a partir de la promulgación de la presente ordenanza para su efectiva implementación, incluyendo la difusión pública de la normativa.

Artículo 6o: Publíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

## ENCOMIENDA AL D.E. EXTIENDA PLAZO DE PAGO ANTICIPADO DE TGI PARA COMERCIOS E INDUSTRIAS

Autores: Julia Eva Irigoitia

Fecha: 20/02/2025

Estado: En Comisión Presupuesto y Hacienda

Se trata de un proyecto de decreto para encomendar al D.E. la extensión del plazo de pago anticipado de la TGI para comercios e industrias.

### VISTO

La situación financiera de buena parte de los comercios e industrias locales a raíz de la caída abrupta del consumo y la elevación de costos.

### CONSIDERANDO

Que la Tasa General de Inmuebles (TGI) representa una carga significativa para los establecimientos comerciales e industriales de la ciudad;

Que el Municipio habilitó el proceso de adhesión al pago anual de la Tasa General de Inmuebles (TGI) 2025, una modalidad que permite abonar por adelantado la totalidad del año por los servicios de asistencia pública en la ciudad;

Que esta alternativa está disponible hasta el 14 de febrero, y los contribuyentes que paguen la TGI de manera anual accederán a un 15 por ciento de descuento y congelarán el valor;

Que indudablemente la situación económica actual generó un entorno extremadamente delicado para los comerciantes e industrias, afectando su capacidad para cumplir con las obligaciones fiscales y mantener la viabilidad de sus negocios;

Que es imperativo para el Gobierno municipal implementar medidas que alivien las cargas financieras sobre estos establecimientos, facilitando así la recuperación económica y el sostenimiento de los puestos de trabajo;

Que el sistema de pago anual anticipado de la TGI ya ha demostrado ser una medida eficaz para aliviar la carga fiscal de los ciudadanos; los altos montos de la TGI para el corriente año constituyen uno de los reclamos centrales de los comerciantes e industriales de la ciudad;

Que extender el plazo de adhesión y aumentar el descuento para el pago anual anticipado de la TGI para comercios e industrias no solo los beneficiará, sino también incentivará la regularización de obligaciones fiscales y mejorará la recaudación a largo plazo.

Es por lo que expuesto que la concejala abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

Artículo 1: Encomiéndese al DEM a habilitar un nuevo plazo de 20 días de extensión durante el mes de marzo de 2025 para que los establecimientos comerciales e industriales de la ciudad adhieran al pago anual anticipado de la Tasa General de Inmuebles (TGI).

Artículo 2: Elévese el porcentaje de descuento en la Tasa General de Inmuebles (TGI) por pago anual anticipado al 20% para los comercios e industrias de la ciudad que adhieran a este régimen.

Artículo 3: Para los comercios y/o industrias que ya hubieran adherido al pago anticipado antes de aprobado el presente, contémpese la diferencia entre el descuento del 15 por ciento vigente al momento de su adhesión y el 20 por ciento aquí propuesto como saldo a favor en el marco del art. 2.1 de la ord. 10719/2024 de Simplificación de trámites.

Artículo 4: Comuníquese con sus considerandos.

Expediente

274621-P

## **ELEVA NOTA DE UTHGRA ROSARIO - SOBRE DERECHOS LABORALES EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS CONCESIONADOS POR EL MUNICIPIO**

Autores: MARIO ANTONIO DI RENZO y SERGIO RICEPERO Secretario General y Secretario Gremial respectivamente de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (U.T.H,G.R.A Rosario)

Fecha: 20/03/2025

Estado: En Comisión de Gobierno

Es un expediente creado a partir de una nota presentada por la U.T.H,G.R.A Rosario a raíz de una serie de Inspecciones realizadas junto con el Ministerio de Trabajo y Seg. Social de la Provincia de Santa Fe y la actividad gremial realizada por el Cuerpo de Delegados de la Institución Gremial que representamos, donde se observó que en algunos establecimientos gastronómicos concesionados por el Poder Ejecutivo Municipal no se respetan los derechos laborales fundamentales como ser la correcta inscripción, entre otros.

[NOTA DE UTHGRA ROSARIO,](#)

## ANEXO I

En esta sección insertamos una tabla con un listado de todos los proyectos informados desde marzo de 2023 a la fecha, también se encuentran proyectos anteriores no presentes en ningún informe pero que tengan movimientos.

Los proyectos que hayan cambiado de comisión o de estado en este mes se remarcarán en verde.

Expediente	Título	Informe	Estado
262636-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DE "NUEVO PARQUE ASTRONÓMICO DE LA CABECERA"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264080-I	MENSAJE 90/22 SP/IG - ANTEPROY DE ORD QUE MODIFICA EL REGLAM DE EDIFICACIÓN "RELACIONES CON VÍA PÚBLICA, LINDEROS E INSTALACIONES PROVISORIAS" - DEROGA SEC 3º "DEL PROY DE OBRAS", " DE CERCAS Y ACERAS", "VEREDAS", "ALCANTARILLAS"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264881 P	ESTABLECE LA EXHIBICIÓN DE CARTELERÍA SOBRE PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCION DE VIAS AEREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265251-P	CREA PROGRAMA ROSARIO PET FRIENDLY	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265537-P	CREA "PADRÓN DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL PARA CUIDACOCHESES"	Ingresado en fecha anterior	Archivado
265963-I	MENSAJE 165/22 SP/IG CON ANTEPROY DE ORD. QUE MODIFICA ORD 8851 - AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL "FISHERTON PLAZA CHIC MALL"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
266172-S	INFORMA DECRETO 62.481 - CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA 8126 - CARTAS Y MENÚS EN SISTEMA BRAILLE	Ingresado en fecha anterior	Archivado
266632-P	ESTABLECE "PORCIÓN RACIONAL DE ALIMENTOS PARA PERSONAS BARIÁTRICAS" EN BARES, RESTAURANTES, COMEDORES Y AFINES	Ingresado en fecha anterior	En Comisión
266618-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE CONCESIÓN DEL BAR DEL ANFITEATRO	Marzo 2023	En Comisión
266597-P	DISPONE QUE EL D.E. ESTABLEZCA CONVENIO CON LA RED CAFE CIRCULAR	Marzo 2023	Aprobado
266508-C	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA PROVINCIAL DEL HELADO ARTESANAL	Marzo 2023	Aprobado

266185-P	ESTABLECE LA OBLIGACIÓN QUE LOCALES GASTRONÓMICOS INCORPOREN EN CARTAS Y MENÚS TABLA DE ALIMENTOS CON ALGÚN POTENCIAL ALERGÉNICO, SEGÚN DETALLE	Marzo 2023	Archivado
266076-A	ELEVA PROPUESTA DE ORDENANZA GASTRONÓMICA	Marzo 2023	Archivado
266828-P	CREA LA UNIDAD OPERATIVA "SUMAR +" - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIAL DE RESIDUOS A COMERCIOS Y OTROS	Marzo 2023	En Comisión
266816-P	ENCOMIENDA AL D.E. PUBLIQUE, SEGÚN DETALLE, EMPRESAS HABILITADAS EN EL REGISTRO DE AGENTES DE VIAJES DE SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACIÓN S/ LEY 18.829	Marzo 2023	Aprobado
266770 P	ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE ANTE GOBIERNO PCIAL TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DE SAN MARTÍN Y CATAMARCA PARA CREAR MERCADO DE PRODUCTORES REGIONALES	Marzo 2023	Aprobado
266926 P	DISPONE SE DECLARE BAR TRADICIONAL A BAR DE TAPAS "PIEL DE TORO"	Abril 2023	Aprobado
266925 P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL FERIA "SABORES DE MI MUNDO"	Abril 2023	Aprobado
267348-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA GASTRONÓMICA DE ROSARIO	Mayo 2023	Aprobado
267488-P	MODIFICA ORD N° 6313 Y OTRO- EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ALIMENTICIOS	Mayo 2023	En Comisión
267478-P	EL C.M. RESUELVE REALIZACIÓN DEL 6TO FESTIVAL DEL FORO DE COLECTIVIDADES	Mayo 2023	Aprobado
267472-P	CREA EL REGISTRO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS ALIMENTARIOS - RUPEA	Mayo 2023	En Comisión
267393-P	CREA CIRCUITO TURÍSTICO "RUEDA MÁGICA" - RECORRIDO POR LUGARES DE REFERENCIA DE FITO PAEZ	Mayo 2023	En Comisión
267443-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEXTA EDICIÓN DE "OPEN HOUSE ROSARIO"	Mayo 2023	Aprobado
267364-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "EXPO ROSARIO 2023"	Mayo 2023	Aprobado
267632-P	CREA EL "PLAN POTENCIAR PARA LAS MIPYMES"	Junio 2023	En Comisión
267628-C	SOLICITA SE DEROGUE ORDENANZA 8664 - SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS Y SOLICITA AUDIENCIA	Junio 2023	En Comisión

267567-S	INFORMA DECRETO 63.305 - INFORME SOBRE EMPRESAS HABILITADAS PARA LA RECOLECCION DIFERENCIAL DE RESIDUOS, OTROS	Junio 2023	En Comisión
267762-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FORO IBEROAMERICANO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO	Junio 2023	Aprobado
267691-P	CREA EL REGISTRO MUNICIPAL DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS AMIGABLES CON MASCOTAS	Junio 2023	Aprobado
267956 P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PUESTA EN VALOR DE RAMBLA CATALUNYA	Junio 2023	Aprobada
267881-I	MENSAJE 76/23 SG/IG - CON PROY DE ORD PARA LA CREACIÓN DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL"	Junio 2023	Aprobado
267862-P	CREA EL "CIRCUITO HISTÓRICO-TURÍSTICO AMIGOS DEL RIEL"	Junio 2023	En Comisión
268082-P	DISPONE SE DECLARE "BAR TRADICIONAL" AL BAR NATALIE - RIOJA 1022	Julio 2023	Aprobado
268293-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º CONGRESO REGIONAL DE RRHH PARA HOTELERIA, GASTRONOMIA Y TURISMO	Agosto 2023	Aprobado
268284-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME, SEGÚN DETALLE, SOBRE ORDENANZA 7218 - FUNCIONAMIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Agosto 2023	Aprobado
268254-P	CREA EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN RCP PARA COMERCIOS Y EMPRESAS	Agosto 2023	En Comisión
268343-P	ESTABLECE REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	Agosto 2023	En Comisión
268577-P	CREA DE LA NOCHE DE LOS JÓVENES	Septiembre 2023	En Comisión
268327-I	INFORMA ORDENANZA 10.440 - RELACIONADO CON PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCIÓN DE VÍAS AÉREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Septiembre 2023	Aprobado
268512-P	ENCOMIENDA AL D.E. PLAN DE OBRAS PARA TRANSFORMAR EL CENTRO COMERCIAL CALLE SAN LUIS EN POLO TURÍSTICO	Septiembre 2023	En Comisión
268474-P	CREA LA NOCHE DE LA TERMINAL	Septiembre 2023	En Comisión
269308-U	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA	Noviembre	Aprobado

	CARRERA DE MOZOS Y CAMARERAS	2023	
269340-P	REGULA HABILITACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS "HOTELES Y ALOJAMIENTOS PET FRIENDLY"	Noviembre 2023	Aprobado
269341-P	EL C.M. RESUELVE CREAR EL CONSORCIO DE COOPERACIÓN PÚBLICO- PRIVADO METRO ROSARIO	Noviembre 2023	En Comisión
269561-I	MENSAJE 153/23 SP/IG - CON ANTEPROYECTO DE ORDENANZA "PROMOCIÓN PARA RECONVERSIÓN USO PLAYA ESTACIONAMIENTO Y/O COCHERA DEL ÁREA CENTRAL"	Diciembre 2023	Aprobado
270102-P	MODIFICA PUNTO II.3.10.1 DEL CAPÍTULO II DEL NUEVO REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN - COLOCACIÓN DE MOBILIARIO REMOVIBLE EN ACERAS	Febrero 2024	Aprobado
270120-R	DESIGNA INTEGRANTES DEL ENTE TURÍSTICO ROSARIO	Febrero 2024	Aprobado
270039-P	ENCOMIENDA AL D.E INFORME SOBRE ORDENANZA 7861/05 - CONDUCTOR DESIGNADO	Febrero 2024	Aprobado
270484-P	CREA EL CORREDOR CULTURAL DE CALLE MITRE ENTRE SAN LUIS Y SAN LORENZO	Marzo 2024	En Comisión
270420-P	CREA CATÁLOGO PARA LA PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BARES Y BODEGONES NOTABLES DE LA CIUDAD	Marzo 2024	Aprobado
270218-P	MODIFICA ORD 9465 - DERECHO A ACCEDER A AGUA POTABLE EN ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICOS	Marzo 2024	Aprobado
270755-P	ENCOMIENDA AL D.E INSTRUMENTE CON EL BMR LA CREACIÓN DE LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITOS CON TASAS SUBSIDIADAS PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Abril 2024	En Comisión
270752-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN CENTROS COMERCIALES DEL CENTRO	Abril 2024	Aprobado
270800-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL BANCO MUNICIPAL, SEGÚN INDICA	Abril 2024	Aprobado
270918-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º EDICIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "COMO ROSARIO"	Mayo 2024	Aprobado
270936-P	ESTABLECE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS Y CULTURALES	Mayo 2024	En Comisión
271526-P	DEROGA ORDENANZA 9727 - PROGRAMA ISLAS CALLEJERAS	Junio 2024	En Comisión

271706-P	CREA PROGRAMA "ALIANZA RESTAURANTE-HUERTA"	Julio 2024	Aprobado
271825-P	CREA EL PROGRAMA DE TURISMO LOCAL	Agosto 2024	Aprobado
272323-P	ENCOMIENDA AL D.E. INSTE A ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS A EXHIBIR SUS CARTAS CON PRECIOS ACTUALIZADOS EN LOS INGRESOS A LOS MISMOS	Septiembre 2024	Aprobado
272318-P	MODIFICA ARTÍCULOS DE ORD 10.132 - REGULA ACTIVIDAD DE GUÍAS TURÍSTICOS	Septiembre 2024	En Comisión
272298-P	MODIFICA PUNTO 3.11.2.3 Y OTROS DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN Y ART 4° DE ORD 1.732 - BAÑOS PARA EL PÚBLICO	Septiembre 2024	En Comisión
272682-P	CREA EL ÁREA ROSARIO COMPETITIVA PARA LA ASISTENCIA A EMPRESAS	Octubre 2024	En Comisión
273069-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE TURISMO ECOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA ISLA SABINO CORSI, BANQUITO DE SAN ANDRÉS"	Octubre 2024	En Comisión
272877-P	ENCOMIENDA AL D.E. INCORPORA BIBLIOTECAS POPULARES A CIRCUITOS TURÍSTICOS	Octubre 2024	En Comisión
273240-P	CREA CIRCUITO TURISTICO DE ARTE URBANO	Octubre 2024	En Comisión
273648-P	CREA UNIDAD DE NOCTURNIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	Noviembre 2024	En Comisión
273638-P	CREA PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE ROSARIO 2024-2030	Noviembre 2024	Aprobado
273252-P	EL C.M. RESUELVE SOLICITAR AL PEN INFORME SOBRE DECRETO 765/24 - OBLIGACIÓN DE PAGAR DERECHO DE AUTOR	Noviembre 2024	Aprobado
273766-I	MENSAJE 167/24 SP/IG - CON ANTEPROY DE ORD QUE DEFINE PLAN DE DETALLE "EX PREDIO RURAL PARQUE INDEPENDENCIA"	Diciembre 2024	Aprobado
274280-P	EL C.M. RESUELVE CREAR OBSERVATORIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL	Febrero 2025	En Comisión
274159-P	CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "BANDERA EN ALTO. VENI AL IZAMIENTO EN EL MONUMENTO"	Febrero 2025	Aprobado
274142-P	ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y RCP PARA EL PERSONAL DE SALONES DE FIESTAS Y ESPACIOS GASTRONÓMICOS	Febrero 2025	En Comisión

---

274109-P	ENCOMIENDA AL D.E EXTIENDA PLAZO DE PAGO ANTICIPADO DE TGI PARA COMERCIOS E INDUSTRIAS	Febrero 2025	En Comisión
274621-P	ELEVA NOTA DE UTHGRA ROSARIO - SOBRE DERECHOS LABORALES EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS CONCESIONADOS POR EL MUNICIPIO	Febrero 2025	En Comisión